Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas firmadas por tres Señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas. Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Juan Jiménez Collado.

97 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia, para su provisión, vacante de Académico Numerario.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, ha quedado en esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante que corresponde a la medalla núm. 18, asignada a la Sección de Ciencias Exactas. Esta Real Academia ha acordado proceder a su provisión lo que, en virtud del artículo 51 de los Estatutos de la Corporación, deberá ajustarse a las normas siguientes:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Exactas.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación numerada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, José Javier Etayo Miqueo.

98 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se acuerda anunciar vacante de Académico de Número.

El Pleno de Académicos de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos (Real Decreto 1058/2005), por los que se rige la Academia actualmente, ha acordado anunciar en el

Boletín Oficial del Estado una vacante de Académico de Número, que se corresponde con la Medalla número 33 de la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Rafael Navarro Valls.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMOY COMERCIO

99

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2007, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para apoyo a centros tecnológicos.

Por Orden ITC/70/2007, de 19 de enero, se efectuó convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para apoyo a Centros Tecnológicos (BOE número 22, de 25 de enero de 2007).

Una vez resuelta la citada convocatoria, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En consecuencia, resuelvo:

Artículo único.

Dar publicidad a las ayudas concedidas por la Dirección General de Política de la PYME al amparo de la Orden ITC/70/2007, de 19 de enero de 2007, por la que se efectúa convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para apoyo a Centros Tecnológicos (BOE número 22, de 25 de enero de 2007).

Todas estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta, distribuidas por programa y crédito presupuestario al que se imputan, indicando además el número de proyecto y su título, así como nombre del beneficiario y su número de identificación fiscal.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Directora General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, María Callejón Fornieles.